



DECRETO ALCALDICIO Nº

00591

PUCHUNCAVÍ,

14 ABR. 2021

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar el "Servicio de seguros generales para vehículo de la Municipalidad de Puchuncaví"; el Decreto Alcaldicio Nº 486 de fecha 24 de Marzo del 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 330 de fecha 30.03.2020, que actualiza el Orden del Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; La Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**Considerando:** El informe de evaluación de la propuesta Pública de "Servicio seguros generales para vehículos de la Municipalidad de Puchuncaví", elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 14 de Abril de 2021.

**D E C R E T O**

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-22-LE21, Servicio de Seguros Generales para Vehículos Institucionales de la Municipalidad de Puchuncaví, al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut. Nº 94.510.000-1, por un monto de \$5.400.360.- (Cinco millones cuatrocientos mil trescientos sesenta pesos), IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización del contrato.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa  
EOS/JCGR/EFPP/ISR/cam